

Revista Latinoamericana de Difusión Científica

Volumen 6 – Número 10

Depósito Legal ZU2019000058 - ISSN 2711-0494

Revista Latinoamericana de Difusión Científica



Volumen 6 - Número 10

Enero – Junio 2024

Maracaibo – Venezuela

Educación en ciudadanía global. Un diálogo de voces sugerentes y emergentes sobre las posibilidades de convivencia humana en el futuro

DOI: <https://doi.org/10.38186/difcie.610.12>

Jesús Alfredo Morales Carrero *

RESUMEN

El compromiso con la coexistencia humana constituye uno de los propósitos subyacentes de los sistemas políticos y educativos a nivel mundial, pues de su consolidación efectiva se derivan posibilidades para sustanciar la transcendencia del género humano en condiciones dignas, armónicas y justas. Esta investigación como resultado de una revisión documental, tiene como objetivo construir un acercamiento teórico-conceptual y epistémico a la idea de educación en ciudadanía global, como el proceso de transformación social multidimensional que procura ampliar el sentido de apertura hacia la diversidad, la valoración crítica de los pluralismos y las cosmovisiones y el acogimiento pleno de las pertenencias socioculturales, como pilares fundamentales a partir de los cuales edificar una sociedad con mayor disposición hacia la inclusión, la tolerancia y el trato desde la reciprocidad. De allí, que se coloquen en diálogo una serie de voces sugerentes y emergentes, cuyo intencionalidad común gira en función de instar al sujeto a cultivar virtudes cívicas, públicas y personales que garanticen la cohesión humana con independencia de los individualismos, fundamentalismos e ideologías. Se concluye, que en momentos de crisis por convivencia la educación en ciudadanía global se erige como la alternativa para lograr la revitalización del tejido social y el resguardo de la dignidad humana.

PALABRAS CLAVE: Virtudes públicas, reconocimiento social recíproco, tolerancia crítica-activa, coexistencia humana, valores universales.

*Politólogo y Docente de Psicología General y Orientación Educativa. Universidad de Los Andes, Venezuela. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8379-2482>. E-mail: lectoescrituraula@gmail.com

Education in Global Citizenship. A Dialogue of Suggestive and Emerging Voices on the Possibilities of Human Coexistence in the Future

ABSTRACT

The commitment to human coexistence constitutes one of the underlying purposes of political and educational systems worldwide, because from its effective consolidation, possibilities are derived to substantiate the transcendence of the human race in dignified, harmonious and fair conditions. This research, as a result of a documentary review, aims to build a theoretical-conceptual and epistemic approach to the idea of global citizenship education as the process of multidimensional social transformation that seeks to expand the sense of openness towards diversity, the critical assessment of pluralisms and worldviews and the full acceptance of sociocultural belongings, as fundamental pillars from which to build a society with a greater disposition towards inclusion, tolerance and treatment based on reciprocity. Hence, a series of suggestive and emerging voices are placed in dialogue, whose common intention revolves around urging the subject to cultivate civic, public and personal virtues that guarantee human cohesion regardless of individualism, fundamentalism and ideologies. It is concluded that in moments of crisis due to coexistence, education in global citizenship stands as the alternative to achieve the revitalization of the social fabric and the protection of human dignity.

KEYWORDS: Public virtues, reciprocal social recognition, critical-active tolerance, human coexistence, universal values.

Introducción

La educación en ciudadanía global como desafío mundial al que se enfrenta el Estado y los organismos supranacionales en materia de formación para la vida, procura fortalecer la dimensión moral y el juicio ético de la humanidad en torno a la posibilidad de coexistir dignamente con otros seres humanos, a los cuales asumir desde el reconocimiento recíproco que procura permear del sentido de comunidad a las actitudes y los intereses personales, en un intento por superar el individualismo histórica y socialmente heredado; esto refiere al compromiso unánime de afrontar desde la corresponsabilidad y el respeto mutuo la construcción de condiciones en las que cada individuo se involucre activamente en la tarea de resguardar al otro, actuando con racionalidad y en pro del beneficio

colectivo que le haga proceder en correspondencia con los parámetros de la justicia social (Morín, 2015; Nussbaum, 2010).

En este sentido, la coexistencia como individuos con pertenencia común al denominado género humano, se erige como condición a partir de la cual justificar el trato paritario en el que la diversidad y las particularidades propias de cada sujeto y agrupación son vistas desde una postura crítica, permitiendo que las múltiples maneras de ver el mundo alcancen a estrechar lazos de encuentro, puentes de reconciliación y la consolidación del pleno sentido de convivencia en la denominada aldea global, en la que tanto las posiciones contrapuestas como las divergencias son resueltas en el plano de una nueva solidaridad que redimensiona el compromiso humano y social de operar en función de principios universales que garanticen la convivencia democrática e inclusiva.

Esto refiere a la superación consciente del individualismo para lo cual se considera imprescindible replantear la capacidad de coexistir en comunidad humana, proceso que por estar estrechamente ligado a la idea de ciudadanía procura unir lazos de respeto, tolerancia y fraternidad que redunden en actitudes de intercambio intergrupal e intragrupal, a partir de los cuales lograr la emergencia de posibilidades de entendimiento, de comprensión mutua y de acogimiento fraterno que, a su vez minimicen los efectos negativos producidos por los prejuicios socio-históricos, culturales e ideológicos. En otras palabras, la educación en ciudadanía global aunado a pretender el alcance de la plenitud humana también busca superar la crisis de valores mediante la promoción de principios universales en los que primen condiciones positivas de coexistencia humana.

Según Sen (2021), alcanzar el encuentro humano como parte de la reconciliación global requiere de esfuerzos sinérgicos en torno la praxis de valores universales que redimensionen el proceder civilizado del mundo, permitiendo de este modo la manifestación plena de cosmovisiones y pertenencias que, como parte de la inclusión efectiva procuran crear lazos de afinidad y de comprensión profunda que hagan posible la coexistencia entre sujetos cuya adherencia a civilizaciones diferentes demanda la revisión de los elementos afines, comunes y semejantes en función de los cuales alcanzar el entendimiento que nos conmina a desplegar la capacidad para aceptar al otro desde la compromiso recíproco, la praxis del respeto activo y la solidaridad.

De allí, que la educación en ciudadanía global emerja como la posibilidad de colocar en diálogo simétrico y activo las distintas civilizaciones, con la intencionalidad de unificar lo fragmentado por prejuicios sociales, culturales e históricos a los cuales se le adjudica la imposibilidad de alcanzar la denominada comprensión inclusiva, que busca entre otros aspectos evitar confrontaciones mediante el desarrollo de convicciones comunes que ubiquen en el plano de la igualdad a sujetos con cosmovisiones diferentes. Esto supone, la transformación de la capacidad reflexiva para constituirse en agentes defensores de la diversidad (Morín, 2011), así como de los valores democráticos que procuran reivindicar las particularidades y su existencia superando “lo propio en el sentido de lo único, de lo que uno tiene y nadie más tiene, sino al contrario, buscar lo común con otros” (Savater, 2000: 19).

Al respecto Maalouf (1999), propone que la reivindicación de la vida en comunidad global, inicia con el reconocimiento de las identidades particulares, de los aspectos que nos hacen singulares y que nos diferencian, pero además, la superposición del diálogo que nos cohesiona a partir de la determinación de los rasgos que nos asemejan como sujetos portadores de un pasado que nos une en algún aspecto en función del cual estrechar nexos inclusivos y solidarios que nos acerquen al trato fraterno; para el autor, esto supone conducir a la humanidad a la profundización en los componentes socio-históricos y culturales, en las creencias y cosmovisiones con la intencionalidad de precisar posibles atisbos de semejanzas a partir de los cuales pautar acuerdos de entendimiento que enriquezcan la experiencia de vivir en comunidad.

Por consiguiente, la educación en ciudadanía global debe asumirse como un proceso emergente sustentado en el coexistir democrático, el cual gira en torno a la “búsqueda y la satisfacción de necesidades e intereses comunes, para lo cual conviene, además de definirlos y nombrarlos, de establecer prioridades, construir un clima de colaboración y cooperación” (Camps, 1993). Esto refiere a la promoción de una vida virtuosa tanto individual como colectivamente, lo cual insta al cultivo de las cualidades básicas del sujeto que asumiendo la democracia como principio rector de la vida en sociedad potencie: el accionar en el marco de la tolerancia activa, el resguardo de la solidaridad como praxis cotidiana y un profundo sentido de la corresponsabilidad.

Según Olmedo (2018), la educación en ciudadanía global se asume como una oportunidad que procura a través de un proceso “dialógico, humanista, coparticipativo, ampliar un abanico de garantías que abra las posibilidades de una utopía generadora de nuevos valores dignificantes de una sociedad” (p. 84). Para el autor, esta nueva sociedad sugiere la configuración de una visión comprometida con la trascendencia hacia la concreción de la libertad plena “bajo el alero de la pluralidad y la diversidad cultural que caracteriza a toda sociedad” (p. 85).

La posición de Nussbaum (2010), deja por sentada la necesidad de reformular los programas educativos, tomando como ejes referenciales y estratégicos para el alcance de la coexistencia humana en el futuro la promoción del juicio moral universal, el manejo de los derechos y garantías que le asisten al otro así como las obligaciones y deberes, que por estar contenidos en las convenciones que procuran el resguardo de la dignidad humana deben asumirse como tópicos que reiteren la igualdad entre quienes ocupamos el planeta, con independencia de los condicionamientos socio-históricos, ideológicos, culturales y raciales.

Esta investigación como resultado de una revisión documental, tiene como objetivo construir un acercamiento teórico-conceptual y epistémico a la idea de educación en ciudadanía global, como el proceso de transformación social multidimensional que procura ampliar el sentido de apertura hacia la diversidad, la valoración crítica de los pluralismos, las cosmovisiones y el acogimiento pleno de las pertenencias socioculturales, como pilares fundamentales a partir de los cuales edificar una sociedad con mayor disposición hacia la inclusión, la tolerancia y el trato desde la reciprocidad.

1. Educación en ciudadanía global. Un diálogo de voces sugerentes y emergentes sobre las posibilidades de convivencia humana en el futuro

La construcción de un mundo vivible y tolerante como cometido transversal de los programas educativos globales y de las agendas en materia de convivencia e inclusión humana, plantean la necesidad de formar a un ciudadano con la disposición para manejarse dentro de cualquier contexto haciendo uso de su capacidad racional para comprender la diversidad como un rasgo inherente a la condición humana. Según propone Savater (2000), la coexistencia humana como valor universal involucra una serie de

actuaciones institucionales que van desde la promoción de la tolerancia recíproca hasta la búsqueda de una vida en la que el bien común se constituya como el horizonte al que aspiren todas las sociedades en su afán por darle trascendencia al género que la compone.

Al respecto Maalouf (1999) reitera el compromiso con la coexistencia humana a partir del alcance de la comprensión profunda del otro, proceso que se entiende como un medio liberador que permite el acercamiento estrecho entre sujetos distanciados por los prejuicios, las posiciones intransigentes, la desconfianza y la hostilidad, factores que por sus implicaciones multidimensionales se asumen como responsables de vedar el sentido común y la racionalidad humana para asumir con sensibilidad y en reconocimiento de la valía que entraña la diversidad, los pluralismos y las cosmovisiones que permean el mundo, rasgos a los que tratados y convenciones internacionales precisan como parte del patrimonio común.

Desde esta perspectiva la interacción con los pluralismos y la diversidad sociocultural, se dejan ver como requerimientos para alcanzar la denominada convivencia plena y digna, en la que el sentido humano y humanizador inherente a los procesos educativos se erigen como medios para impulsar la transformación de un sujeto cuyo compromiso con el otro le conmina a practicar valores universales que privilegien la capacidad para actuar en libertad, pensar por sí mismo, proceder con autonomía y manifestar su propia cosmovisión si limitación alguna. En estos términos, convivir sugiere de quien se forma en la actualidad el despliegue de su disposición y flexibilidad para aceptar la multiplicidad de formas como el mundo, la realidad y los vínculos humanos se entretujan en un intento por alcanzar mayores posibilidades adaptativas, inclusivas y tolerantes.

En razón de estos cometidos, la educación en ciudadanía global emerge como un proceso unificador del género humano, que procura desdibujar las diferencias y reducir la indiferencia con la finalidad de lograr que el individuo alcance a habitar el planeta tierra con la convicción de resguardar la dignidad humana por encima de cualquier contradicción transmitida socio-histórica, cultural e ideológicamente de generación en generación. Desde esta perspectiva, la edificación de un mundo común supone un cambio significativo en la visión sobre el otro, sobre sus circunstancias y las razones que configuran su modo

particular de actuar, en un intento por lograr la denominada comprensión profunda que permita precisar alternativas para el entendimiento y la reconciliación (Morales, 2023).

Según Savater (2000) en correspondencia con Morín (2015), proponen que la educación como proceso articulador de los vínculos humanos funcionales, requiere de la adjetivación “ciudadana” que le dé perpetuidad a valores comunes que redimensionen el vivir bien, superando las viejas posiciones ideológicas que han distanciado a individuos con un pasado común, al cual considerar como recurso necesario que justifique las posibilidades de alcanzar la recuperación del tejido social, para lo cual se considera imprescindible la adopción de dos cometidos fundamentales, a decir: por un lado, la corresponsabilidad en lo referente a la construcción de los cimientos de un clima tolerante, inclusivo y pacífico, y por el otro, el desarrollo de la convicción común sobre el elemento compartido que nos une: la pertenencia al género humano, condición que nos ubica en el plano de la semejanza e igualdad.

Este énfasis en la coexistencia como principio rector de la vida en sociedad, involucra el compromiso con la superación de las diferencias que contraponen distanciando, destruyendo vínculos y eliminando toda capacidad de juicio; frente a lo cual el reforzamiento del sentido de apertura y flexibilidad se precisan como actitudes que impulsan en el sujeto la transformación plena que le permita convertirse en artífice de una reformulación tanto del pensamiento como del repertorio actitudinal para integrar al otro, asumiéndolo como un par al que le asiste el derecho, el trato ético y moral, así las convenciones sociales asociadas con el resguardo de la condición humana. En tal sentido, la educación en ciudadanía global procura la perfectibilidad mediante la reivindicación de la dignidad humana, la cual como principio tangencial de tratados y convenciones internacionales procura el desempeño de una vida fundada en el civismo, cometido que insta a estrechar lazos de cohabitación democrática en los que prime el ejercicio pleno de las libertades públicas tanto individuales como colectivas.

En razón de lo expuesto, la educación en ciudadanía global como proceso esperanzador de un futuro inclusivo y solidario, pretende minimizar las actitudes destructivas que limitan el proceder en función de la libertad positiva y, en su lugar, edificar relaciones humanas simétricas que le permitan al individuo con pertenencias diferentes actuar dentro de la esfera de la vida pública sin ninguna coacción; esto supone, la

formación de un nuevo ciudadano con un elevado nivel de conciencia, con un profundo sentido de interdependencia y respetuoso de la vida en sus múltiples manifestaciones. Cualidades que se entienden como el resultado del compromiso con el trato dignificante recíproco que reconoce la libertad individual como elemento mediador del consenso, del establecimiento de acuerdos que instan al funcionamiento positivo que le da curso al accionar personal sin restricción alguna.

Por consiguiente, se puede conceptualizar a la educación en ciudadanía global como el modo de alcanzar espacios de coincidencia, en los que el contrato social emerja como un elemento sustanciador de la vida en democracia, en la que cada sujeto logre ejercer su capacidad de agencia independientemente de las circunstancias; implícitamente esto refiere al respeto común por la autonomía del otro, principio que plantea como ideal dejar que el ser humano alcance la libertad auténtica dentro de los límites normativos generados por la sociedad para el alcance del desempeño de su supra-complejidad, de sus capacidades y virtudes.

Este énfasis en el resguardo de las libertades fundamentales como eje articulador de una nueva sociedad permeada por la sensibilidad humana y la tolerancia crítica, inicia con la edificación de esferas de actuación en las que el sujeto auto-percibiéndose consciente y responsable de su compromiso con el resguardo del otro, despliegue actitudes colectivas que privilegien la autodeterminación, la participación dentro de los asuntos públicos, la toma de decisiones en razón del consenso y asumiendo como horizonte común el alcance de una posición reivindicativa profundamente adherida al cumplimiento de los principios que mayor beneficio aportan al bienestar de todos.

Según Galtung (1998) este respeto por las libertades que le asisten a otro no es más que el resultado del esfuerzo común por comprender mejor la multidiversidad y los pluralismos que conforman el mundo, como el camino para lograr la consolidación de la convivencia en paz entre los seres humanos, las agrupaciones y las sociedades en general, a quienes colocar en diálogo empático de tal manera que se alcance el entendimiento recíproco como el único camino para otorgarle fuerza a los aspectos comunes que nos cohesionan como sujetos racionales. Esto como parte de los cometidos de la educación en ciudadanía global constituye un esfuerzo esperanzador que procura sustituir la exclusión y la discriminación por la satisfacción de requerimientos básicos como

la libertad para manifestar la propia cosmovisión, la expresión de las identidades y el relacionamiento en condiciones democráticas.

En tal sentido, formar al sujeto para habitar en un mundo cada vez más hostil y sujeto a la intolerancia, implica reiterar el compromiso con el pluralismo y el respeto por las pertenencias particulares, como el requerimiento del que depende la transformación social plena, ideal al cual acceder mediante la concreción de los siguientes aspectos: la precisión de los factores socio-históricos, culturales e ideológicos que nos han distanciado, la rehabilitación y revitalización de los canales comunicativos entre agrupaciones y sujetos, la reconstrucción de lazos de encuentro y reconciliación, y finalmente, la reestructuración de la sociedad en función de parámetros universales.

Esta búsqueda de la reconciliación humana precisa en la educación en ciudadanía global, la posibilidad para instar a los sujetos en formación a la adopción del compromiso moral con la promoción y participación activa en la construcción de espacios de paz, en los que la resolución de los conflictos se convierta en una alternativa para estrechar vínculos de reciprocidad que aporten a la recuperación e instauración del equilibrio social; esto implica como tarea de la enseñanza el redimensionamiento de la interacción humana y social, en razón de reglas mediadas por el reconocimiento y la tolerancia crítica como requerimientos para recrear nexos, motivar el espíritu de cambio y reforzar la idea del respeto por la diversidad.

En otras palabras, se trata comprometer al sujeto con la necesidad de potenciar la cohesión social, recurso del que depende la concreción de esfuerzos positivos asociados con el alcance del funcionamiento socialmente equilibrado, en el que sus integrantes en uso de sus virtudes y su capacidad de agencia, consigan ejercer influencia sobre otros contextos hasta lograr una organización humana sólida, coherente con los valores universales y compatible con la cultura de paz que aunado a transformar los conflictos, también exige la comprensión profunda del otro mediante la ampliación de las posibilidades de encuentro que compatibilicen intereses. Según Savater (2000), la educación en ciudadanía global involucra cometidos importantes para la trascendencia humana, a decir: la participación paritaria, justa y equitativa en la consolidación de propósitos comunes, la creación de posibilidades reales para la coexistencia digna y la

gestión conjunta de acciones que refuercen la consolidación de un futuro permeado por la convivencia.

Lo dicho refiere a la formación de un ciudadano capaz de renunciar a sus intereses individualistas y procurar un mundo en el que se reivindicuen las singularidades, las formas de vida particulares y el derecho a convivir en términos de manifestar plenamente sus identidades, como rasgos que más que generar división entre los seres humanos insta a la unidad en la diversidad, pues en modo alguno se pueden considerar como cualidades revestidas de una pureza absoluta, sino que, por el contrario son el resultado de la unión de aspectos que refieren a la existencia de semejanzas entre agrupaciones más que al carácter disímil. Esto obliga la referencia a la tarea de la educación en general, de tratar de instar al individuo a asumir el juicio moral y ético para estimar no solo puntos de coincidencia, sino de encuentro a partir de los cuales establecer acuerdos sucesivos que redunden en el manejo de la pluridiversidad de cosmovisiones.

En función de lo expuesto, la educación en ciudadanía global procura hacer partícipe de la praxis activa del civismo a todos los individuos (Morales, 2023), con la finalidad de motivar el respeto por la libertad de quienes comparten su contexto de vida, pero además, de quienes fortuitamente se insertan en su espacio de coexistencia, entre otras razones por la disidencia política, persecución étnica y migración en la búsqueda de mejores oportunidades de vida que garanticen su supervivencia. De allí, que el juicio ético tome especial importancia en el proceso de aceptación de las diferencias socioculturales e ideológicas, por ser el responsable de propiciar no solo posibilidades funcionales de relacionamiento sino la emergencia de actitudes vinculadas con la inclusión social efectiva.

Lo dicho tiene como fundamento la promoción del sentido del deber que en su vinculación con la reflexión moral procura reforzar la convicción sobre el trato justo, incluyente y equitativo que redimensionen las expectativas sobre el buen vivir en cualquier contexto del mundo, como un modo de alcanzar la conciliación que cohesione a la humanidad en torno al proyecto común denominado ciudadanía; esto refiere a la formación para el compromiso de asumir con flexibilidad las particularidades sociales y culturales, por tener su asidero en los derechos fundamentales que le asisten a todo individuo, entre los que se precisa: el goce de los mismos privilegios, la certeza de

resguardo y seguridad, la sensación de protección plena a la integridad humana, así como la libertad para pregonar sus propias cosmovisiones sin limitación alguna.

En tal sentido, la educación en ciudadanía global tiene como fundamento la lucha por el reforzamiento de la convivencia democrática, para lo cual se considera imprescindible el fomento de la racionalidad colectiva que permita tanto la emergencia de la disposición para actuar moralmente, como la posibilidad de entender al otro en toda su complejidad, asumiendo sus posiciones particulares como rasgos que definen la diversidad humana. Este reconocimiento al pluralismo involucra la valoración de la complejidad que entraña la condición humana, la cual se ve matizada por una serie de aspectos asociados con las pertenencias socioculturales así como las singularidades ideológicas que han sido transmitidas de generación en generación, conformando de este modo el patrimonio pluridiverso humano.

En estos términos la valoración crítica de las pertenencias humanas constituye un ejercicio fundamental a partir del cual alcanzar la comprensión profunda como requerimiento para estimar al otro como un sujeto único, diverso e irrepetible (Cortina, 2009; Delors, 2000; Morín y Delgado, 2017); al cual estimar con respeto y apertura de tal manera que se le garantice el resguardo de sus particularidades que, como parte de las garantías asociadas con el trato dignificante enmarcado dentro de los preceptos de la moral universal procuran elevar el compromiso humano en razón de proteger tanto la integridad personal y colectiva, como el cumplimiento de los cometidos de la justicia social inclusiva, pilares que revitalizan y le dan sustento a las posibilidades de coexistencia en el futuro.

Según Markus (2021), la educación en ciudadanía global como proceso emergente, trae consigo la configuración de la denominada nueva solidaridad, derivada de la conciencia moral profunda que insta al individuo a superar la crisis por convivencia y, en su lugar, adoptar una posición tolerante y democrática capaz de aceptar la coexistencia del otro, del diferente sin ningún tipo de prejuicio ni condicionamiento. Esto supone, el desarrollo de una vida cotidiana fundada en la reciprocidad, la empatía y el altruismo como valores universales que procuran la recuperación del tejido social, el encuentro social funcional y la transformación humana positiva que motive la adherencia al bien común por encima de cualquier actitud individualista.

De este modo, la convivencia humana en el futuro sugiere el establecimiento de acuerdos morales que mejoren las condiciones de vida tornándolas no solo provechosas para todos, sino además, sostenibles a lo largo del tiempo; proceso que supone de los sistemas educativos la promoción de un pensamiento ético capaz de trascender la dimensión cognitiva en torno al manejo de determinados principios universales de los que depende el entendimiento pleno y la superación de las diferencias, hasta lograr el desarrollo de la convicción plena sobre la nuestra condición humana común, sobre lo que nos une más que distanciarnos, lo que nos acerca en una relación inextricable como sujetos cuya pertenencia al género humano constituye razón suficiente para alcanzar el respeto mutuo que nos cohesione como una familia.

En otras palabras, el alcance de la coexistencia que dignifique la condición humana como propósito de la educación en ciudadanía global involucra la adopción de la visión y convicción sobre el bien común, sobre la recuperación de la confianza y el alcance de la cooperación profunda que revitalice el encuentro y la reconciliación que conduzcan a la superación de los efectos socio-históricos distanciadores, a los que se les adjudica la transgresión de las libertades individuales y de la autonomía personal valores de los que depende la realización humana plena. De allí, la importancia de promover actuaciones intencionadas y racionales que por su validez universal coadyuven en la tarea de garantizar la aceptación de las complejas diferencias culturales, sociales e ideológicas.

Desde esta perspectiva, el alcance de una cohabitación en el que todos logren la manifestación de sus pertenencias y cosmovisiones, inicia con la formación para la vida fundada en el manejo de un pensamiento universal, a través del cual ampliar la comprensión de las particularidades humanas, los rasgos identitarios que singularizan a determinadas agrupaciones, las prácticas y costumbres, las posiciones frente al mundo, en un intento por estimar desde la valoración crítica el compromiso que conmina a quienes conforman el género humano a garantizar la existencia digna. En sentido amplio, esto refiere al mejoramiento de la condición moral de la sociedad como factor modelador de actitudes de reconocimiento fundado en la reflexión y en la capacidad crítica que permite precisar directrices de coexistencia transculturales que redimensionen la búsqueda del bien para todos.

En razón de lo expuesto Camps (1993) propone que la educación en ciudadanía global tiene también su fundamento en el compromiso con el afloramiento de las virtudes públicas, como actitudes cívicas que procuran el resguardo de la libertad propia y la del otro, lo cual debe entenderse como el accionar personal responsable y autónomo que reitera la obligación de garantizar un futuro prometedor para la humanidad, consistente en el operar consciente que involucra la disposición de gobernarse a sí mismo, de proceder con actitud tanto ética como democrática que garantice el trato justo entre todos, la inclusión social efectiva y el reconocimiento de la diversidad en todas las dimensiones de la complejidad humana.

Visto lo anterior, reiterar la adherencia a la praxis de la justicia y la tolerancia tanto activa como crítica se entienden como valores sustanciadores de la vida comunitaria en el futuro, lo cual debe entenderse como el desarrollo de una sensibilidad especial que conmina a los seres humanos a prescindir de sus intereses individualistas y, en su lugar, a asumir una posición racional que se apegue no solo a la ética universal sino al resguardo de los derechos y deberes, a lo relativo al proceder civilizado que supere las diferencias y tienda puentes que nos ayuden en la tarea de vivir bien, de coexistir mejor y armonía.

Esto implícitamente refiere al compromiso de educar para el ejercicio pleno de la democracia, en el que el compromiso por el accionar social se encuentre mediado por el apego a los derechos fundamentales, pero además, por un profundo sentido de la justicia y el trato fraternal entre los seres humanos, virtudes que por sus implicaciones se asumen como cimientos a partir de los cuales reconstruir el tejido social, de recuperar el verdadero sentido de la existencia y fortalecer virtudes encausadas hacia el “hacer más justa y más digna la vida” (Camps, 1993). Seguidamente, la autora indica que alcanzar estos valores universales como cometidos de todos los tiempos, requiere esfuerzos sinérgicos en torno a la supresión del individualismo, de los modos cerrados de pensamiento y de los egocentrismos.

Frente a estos lastres socio-históricos la construcción de lazos de encuentro entre agrupaciones disímiles en lo que a cosmovisiones y rasgos identitarios refiere, no es más que un intento estratégico de alcanzar la conciliación entre posiciones contrapuestas, proceso que implica la puesta en diálogo y la escucha activa que redimensione la responsabilidad de todos en torno al manejo de la paz como valor a partir del cual resolver

situaciones conflictivas, gestionar divergencias y establecer acuerdos que refuercen la necesidad de coexistir en armonía, a través de la denominada compatibilización de intereses que fortalezcan en cada sujeto la sensación real de inclusión, de involucramiento efectivo y de participación social positiva.

Desde esta perspectiva, la educación en ciudadanía global se vale de la cultura de paz para potenciar las relaciones entre sujetos con pertenencias diversas, a quienes instar a la resignificación de sus propias posiciones, a la precisión de comportamientos nocivos y la sustitución de actitudes negativas por el ejercicio del proceder civilizado que combate la discriminación y motiva el sentido empático que aporta a la reivindicación de la dignidad humana, la lucha por el trato igualitario y la edificación de condiciones oportunas para la coexistencia en comunidad. Implícitamente esto refiere a la praxis de una vida abierta al reconocimiento, comprometida con el bienestar del otro y dispuesta a atender los requerimientos que conminan al respeto mutuo como valor ampliamente reconocido.

Según Markus (2021), la búsqueda de la reivindicación humana a través del realce de los valores universales y de los derechos fundamentales que le asisten a todo individuo independientemente de su pertenencia, ubica a la educación en ciudadanía global como un proceso de transformación integral y multidimensional, que estima la necesidad de estrechar lazos de encuentro conscientes e incluyentes, que mediados por el diálogo edificante amplíe las oportunidades para emprender el ejercicio del proceder en razón del juicio moral que nos intima a reconocer posiciones, así como “las razones que podemos compartir con otros, en las que subyacen elementos comunes que nos unen y que son el fundamento de una vida comunitaria exitosa” (p. 31).

Lo dicho implica instar a la ciudadanía a asumir su capacidad de agencia que los convierta en garantes del proceder racional que procura impactar en la organización de un nuevo modo de coexistir mediado por el ejercicio pleno de las libertades individuales (Sen, 2021), como elementos catalizadores de un clima democrático plural que ayude en la tarea de superar los fundamentalismos y suprimir los individualismos, superponiendo para ello la visibilización del otro (Maalouf, 1999), el resurgir de las identidades propias como un aspecto que reivindica la existencia pero además, le permite a quien goza de una pertenencia diferente garantizar su aceptación como persona dentro de cualquier contexto en condiciones de respeto, seguridad y tolerancia recíproca.

En razón de lo expuesto la educación en ciudadanía global busca profundizar en la convicción tanto individual como social sobre varios aspectos importantes para la convivencia plena y funcional, a decir la valoración crítica de la “trayectoria de hombre libre, las convicciones que ha ido adquiriendo, sus preferencias, su sensibilidad personal, sus afinidades, su vida en suma” (Maalouf, 1999: 4). Esto refiere al reconocimiento de todas las dimensiones que conforman la supra-complejidad humana, en un intento por alcanzar el reivindicar holístico de los discriminados y excluidos por motivos sociales, culturales e ideológicos.

En razón de lo expuesto Maalouf (1999), propone la necesidad de instar al género humano en cada parte del mundo a asumir como misión recíproca la disposición plena para dialogar empáticamente en un intento por superar las actitudes xenófobas y fanáticas; para ello se considera imprescindible darle sentido operativo a la educación en ciudadanía global, es decir procurar que las fracturas inter e intragrupalas sean resueltas en el plano del entendimiento que conduzcan a “tejer lazos de unión, disipar malentendidos, hacer entrar en razón a unos, moderar a otros, allanar, reconciliar...su vocación es de ser enlace, puente, mediadores entre las diversas comunidades y las diversas culturas” (p. 6).

Lograr tales cometidos sugiere según Camps (1999), un ejercicio que implica conducir a quien se forma hacia la apropiación de ideales universales, de valores que aglutinen la lucha por la dignificación en su sentido amplio, es decir, en lo que respecta a la convicción de reconocer al otro desde la interdependencia y la complementariedad como requerimientos para entretejer lazos funcionalmente sólidos que unifiquen esfuerzos en torno a la construcción de un mundo esperanzador, en el que prime el trato justo, bondadoso, en el que cada quien viva para el ejercicio del bien común como valor desde el que es posible la transformación efectiva y trascendental de la humanidad.

Para Camps (1999) al igual que para Cortina (2013), la edificación de los cimientos de una vida funcionalmente solidaria y tolerante, sugiere cambios medulares en la condición humana, es decir, el trabajo no solo sobre el hacer sino sobre el ser como esencia, en la cual cultivar virtudes públicas que reiteren el compromiso constante por erradicar el individualismo hasta lograr la emergencia de valores trascendentales que abran la brecha hacia estilos de vida mediados por el comunitarismo y la cooperación mutua que permitan mirar al otro desde la fraternidad, desde el sentido paritario, equitativo y dignificante.

Trabajar en torno a la formación ética como parte de la educación en ciudadanía global, involucra aprender a gestionar los deseos (Camps, 1993; Olmedo, 2018), a sustituir intereses personales por colectivos, a suprimir las apetencias y ansias de dominación e imposición por la perpetuación del juicio moral que aporta calidez a la vida en comunidad, estrecha lazos de confianza y otorga seguridad a quienes comparten determinado contexto de vida sin gozar de las mismas pertenencias. De allí, el énfasis en la construcción de una sociedad dispuesta a abandonar el individualismo y a procurar desde la convicción plena la integración e inclusión del diferente, del diverso sin ningún condicionamiento más que el imperativo categórico de resguardar mutuamente la dignidad del otro.

En respuesta a estos requerimientos, la educación en ciudadanía global reitera el compromiso con la protección obligatoria de

la dignidad de la persona por encima de cualquier consideración...este reconocimiento de la dignidad de cada cual, independientemente de lo que sea o haga en la vida, el reconocimiento como ser autónomo, con capacidad de decidir y de tener las mismas oportunidades que cualquier otro, es sin duda, un valor irrenunciable (Camps, 1999: 64).

Este énfasis en la superación de las desigualdades y las discriminaciones en sus diversas manifestaciones, entraña el compromiso con la búsqueda de la felicidad plena como parte de la construcción de una vida virtuosa, una vida buena y funcional, en la que el ser humano alcance el desempeño fluido de su potencial; en Cortina (2013), estos cometidos se asocian con la praxis de la democracia como *modus vivendi*, en el que la coexistencia con el otro se convierta en una posibilidad para interactuar, relacionarnos y dialogar dentro del marco de la libertad que conduzca a respetarnos mutuamente.

Esta convicción sobre el bien común involucra pensar en los desafíos que el futuro plantea, es decir, la búsqueda de una rectificación permanente sobre los problemas socio-históricos, en un intento por alcanzar la coexistencia plena en la que cada sujeto desplegando su capacidad de agencia se involucre en los asuntos de todos, en el abordaje de los problemas desde un enfoque compartido y corresponsable, hasta lograr redimensionar la capacidad para concretar compromisos que amplíen las oportunidades de bienestar y calidad de vida colectiva. Esta sensibilidad especial se entiende como el resultado de un esfuerzo continuo (Olmedo, 2018), que supone implicarse en la vida de los

demás desde la vocación colectiva y del vínculo interhumano que cohesiona sólidamente la existencia en términos de cooperación mutua enriquecedora.

En estos términos la educación en ciudadanía global procura instar al individuo en formación a insertarse en un mundo intercultural y multicultural como dimensiones necesarias para la sustanciación de proyectos colectivos que mediados por el sentido de comunidad y participación en los asuntos públicos permitan la concreción de los procesos inclusivos que le aporten en igualdad de condiciones mayores posibilidades para el vivir bien. Este compromiso con la transformación humana exige la formación de una nueva sociedad, desde la cual impulsar “un ideal de ser humano capaz, inteligente, creativo, solidario, justo y equitativo. Un ideal de ser humano cultivado en los valores del respeto y tolerancia” (Olmedo, 2018: 82).

Por su parte Morín (1999), propone que articular nexos humanos saludables y funcionalmente éticos inicia con la promoción de la convicción en torno a que, como seres humanos diversos respondemos a parte de un todo interdependiente e interrelacionado, condiciones que nos conminan a estrechar posibilidades de encuentro que nos movilicen hacia la fundamentación de una coexistencia inclusiva, capaz de superponer la racionalidad como antídoto para redimensionar la solidaridad, lo cual implica responsabilizarse por el bienestar del otro en tanto ser humano a quien resguardar por su posición de conciudadano.

Lo planteado refiere a su vez a una nueva concepción de ciudadanía que supone el proceder recíproco de todos en torno a propósitos comunes, entre los que se mencionan el avocamiento sinérgico hacia la restauración de las relaciones entre los seres humanos como parte medular de la recuperación del tejido social (Arango, 2007), que procura el uso del diálogo como medio para alcanzar acuerdos de tolerancia activa y solidaridad plena (Camps, 2000; Savater, 2012), en la que alcancen su consolidación las libertades individuales (Sen, 2021) así como el ejercicio de los derechos fundamentales como parte del compromiso con el respeto de la dignidad del ser humano.

Visto lo anterior, la educación en ciudadanía global ratifica su disposición en formar para la vida en sociedad a través del alcance del denominado reconocimiento de los derechos humanos fundamentales, como medios para superar la discriminación, la exclusión histórica y la intolerancia que permea unos espacios del mundo más que otros,

lo cual, se considera el foco tangencial para ejercer acciones de sensibilización que coadyuven con la superposición del verdadero sentido de la corresponsabilidad con el resguardo de la valía de las personas, como mecanismo desde el que es posible alcanzar el establecimiento de una vida mediada por la equidad, la justicia y la democracia, que garantice la configuración de condiciones óptimas para la consolidación del desarrollo humano sustentable e integral.

Desde esta perspectiva, es posible precisar el énfasis en la lucha por la denominada libre determinación de los pueblos, que insta a sujetos y organismos a reconocer las formas particulares de estructuración y organización de las agrupaciones y minorías socioculturales, instando al respeto que aunado a conducir hacia el bien común también invita al respeto mutuo por los pluralismos y las pertenencias multidiversas que, como rasgos que permean a la humanidad deben ser igualmente incluidos y reconocidos como sujetos de derecho. En este sentido, toma especial importancia la necesidad de reforzar la común condición que nos une, la pertenencia al género humano, a la que se entiende como imperativo categórico a partir del cual exigir el trato tolerante y la disposición armónica para coexistir como parte de la gran familia humana que conforma el planeta.

De allí, que se le adjudique a la educación en ciudadanía global la posibilidad de estrechar lazos inclusivos que, como mecanismos garantes de una vida fundada en el espíritu crítico, le ayude al sujeto que se forma a ampliar su mirada sobre el otro, sobre el diferente, sobre el diverso, precisando en sus referentes socio-históricos, culturales e ideológicos, aspectos que justificados a través de la racionalización y el juicio moral garanticen el establecimiento de acuerdos de unidad, de espacios para el encuentro consensuado, para estrechar lazos de hermandad que conduzcan a la transcendencia de una cohabitación dignificante, abierta a la negociación, al uso de la mediación permanente como recursos para darle sustento y sentido a la idea de comunidad global.

En estos términos se precisa la concreción de dimensiones específicas para el impulso de la vida en la sociedad del futuro, entre las que se mencionan la formación de un sujeto con mayor apertura y flexibilidad para estimar las particularidades propias de cada agrupación humana, la disposición para reconocer como eje de la coexistencia democrática el ejercicio pleno de las libertades individuales y colectivas y, la superposición del bien común como el valor universal del que depende el decline de los intereses propios

de quien pregona el individualismo y, en su lugar adoptar propósitos globales relacionados con lo que mayor beneficio aporta para todos, con lo que redimensiona la calidad de vida y satisface requerimientos asociados con eliminación de los factores que amenazan con el logro de la cohesión humana.

Para Cortina (2013), la educación en ciudadanía global procura la recuperación de los valores morales que permiten formar ciudadanos comprometidos con la vida en sociedad, con el quehacer colectivo, con la gestión de las necesidades que aportan a la resolución de los problemas que aquejan y que invocan la participación sinérgica que redunde en mejores condiciones de vida; para la autora, es la praxis de la justicia y la igualdad la forma como se impulsan inclusivamente los proyectos comunes del vivir en armonía, en democracia y solidaridad con los más vulnerables, en quienes redimensionar la confianza en un mundo mejor que reivindique su existencia.

Como consecuencia, formar ciudadanos comprometidos y conscientes parte de una educación enfocada en privilegiar el afloramiento de virtudes públicas y personales, el cultivo de hábitos positivos y el énfasis en la obligación moral de combatir la vulnerabilidad de que permea a determinadas agrupaciones sometiéndolas a situaciones degradantes, vejatorias (Loys, 2019); frente a este desafío, la educación en ciudadanía global aporta al desarrollo de la disposición sensible para transitar hacia un mundo más humano, en el que el cuidado de mutuo fundado en la conciencia crítica conduzca a la ampliación de posibilidades que garanticen la trascendencia del género humano hacia un estado de plenitud, de autorrealización individual (Rey, 2021).

Para ello, se considera imprescindible el transitar hacia la construcción de un sujeto enmarcado dentro de los parámetros del *homo reciprocans*, como el estado ideal de funcionamiento humano que superpone el carácter cooperativo, la ayuda mutua y la adaptación a convivir con el otro, como actitudes que mitiguen los efectos del individualismo, las posiciones egoístas y egocéntricas; hasta consolidar modos de proceder que privilegien las libertades básicas como medios para entretejer lazos de la denominada comunidad global, contexto en el cual “reconocer y estimar al Otro por su condición humana” (Cortina, 2013: 116).

Un referente fundamental para la educación en ciudadanía global se precisa en Sen (2010), quien reitera el compromiso de este proceso con la promoción de la democracia,

con el vivir en condiciones dialógicas, en discusiones permanentes sobre cómo mejorar las formas de vida, cómo dignificar la existencia a lo largo del ciclo vital mediante la praxis sinérgica de la justicia y la libertad, valores desde los cuales es posible darle viabilidad al proyecto común de la humanidad: la reivindicación de su existencia. Esto refiere al avance hacia la justicia social plena que conduzca a cambios trascendentales que perfeccionen al ser humano, a la sociedad en general, insertándolo en el compromiso de articular esfuerzos que se ajusten a los cometidos de instituciones universales como la defensa de los derechos humanos.

En Sen (2010), se precisan como parte de la formación de un nuevo ciudadano, al menos tres elementos fundamentales, a decir: la razón pública, valor que compromete al individuo con el fortalecimiento de actitudes colectivas, corresponsables con la existencia del otro, con sus necesidades y requerimientos individuales, privilegiando el desenvolvimiento pleno de sus vidas así como el ejercicio pleno de las libertades personales, como aspectos que por sus implicaciones en la vida colectiva y global redundan en la democratización de los vínculos humanos; la compatibilización de los intereses individuales con los colectivos, instando al sujeto a superar irracionalidades y optar por posiciones tanto empáticas como fraternas. Finalmente, la búsqueda de la justicia como bien universal a través del cual vigorizar el compromiso inclusivo con las diversas pertenencias, cosmovisiones y particularidades que permean a la humanidad.

Esto puede interpretarse como la lucha contra las interferencias socio-históricas e ideológicas que procuran restringir la libertad individual, el alcance de la felicidad y la actuación dirigida por la voluntad consciente de responder a los propósitos globales que redundan en beneficio de cada persona entre los que se precisan: la sensación de seguridad, la convivencia armónica, funcional y saludable así como el resguardo de la integridad moral, como aspectos necesarios para impulsar el éxito personal. En respuesta a esos cometidos, la educación en ciudadanía global plantea mantener viva la esperanza de una coexistencia fraterna, en la que la interacción se encuentre mediada por el trato fraterno, el cultivo de virtudes públicas como la amistad, la entrega con apertura y flexibilidad hacia el otro y la solidaridad que sustancie la construcción de vínculos permeados por la trascendencia.

En función de lo expuesto, la educación en ciudadanía global se entiende como un proceso que pretende nutrir tanto el espíritu grupal y colectivo como la buena vida, requerimientos *sine qua non* para reconstruir un modelo de sociedad fundada en la justicia social, la cual involucra la adopción de actitudes y comportamientos enfocados en dirigir la personalidad hacia fines colectivos; disposición que solo puede alcanzarse mediante la capacidad crítica para redimensionar la valoración inclusiva que le permita al ser humano estimar al otro en toda su complejidad, posibilitando de este modo la emergencia de nuevos modos de vivir sustentados en la coexistencia justa, solidaria, libre, valores universales que como ejes de un programa global le permiten al individuo suscribir y practicar como parte de su repertorio actitudinal el reconocimiento recíproco.

En estos términos, esta apertura hacia el otro pero también hacia la diversidad social, cultural y los pluralismos ideológicos que le son inherentes, procura instar a quien se forma hacia la jerarquización de los principios de los que depende la convivencia funcional, superponiendo la inclusión efectiva y la participación paritaria que redundan en aunado a erradicar el individualismo y los fundamentalismos, permitan la consolidación de una nueva autonomía personal en la que el diálogo fraternal y el aceptación de las libertades individuales favorezcan la emergencia de un compromiso pleno con la edificación de los cimientos de una sociedad sustentada tanto en la justicia como en el orden (Morín y Delgado, 2017; Sarramona, 2007). De allí, que se entienda a la educación en ciudadanía global como la fuerza movilizadora de voluntades hacia la transformación de la sociedad teniendo como horizonte común la consolidación de valores universales directamente vinculados con el desempeño humano funcional, a decir la manifestación de “el pluralismo, la autonomía y la tolerancia” (Camps, 1993: 111).

Más adelante Camps (1999), reitera el compromiso institucional con la formación del ciudadano del futuro, en quien desarrollar la convicción plena sobre la actuación en torno a la adaptación social a lo largo del ciclo vital, lo cual refiere a la ampliación del repertorio actitudinal fundado tanto en la ética como en la moral que además de reforzar el proceder democrático también eleven las condiciones para la emergencia de nuevas virtudes públicas y personales, en las que prevalezca la enseñanza de normas globales de convivencia, de diálogo crítico-valorativo y de actuación social, como requerimientos que

al mediar en los vínculos humanos reposicionen la idea de vivir bien en compañía de los demás.

Este convivir en democracia plantea tomando como referente a Bobbio (2023), un cambio significativo en el pensamiento humano, capaz de conducir al individuo hacia la transformación en un ser racional dispuesto a coexistir en un diálogo constante con la multiplicidad de ideologías, con estilos y modos de vida, lo cual demanda la potenciación de la dimensión axiológica como punto de partida para motivar la reflexión sobre los problemas comunes, sobre las controversias históricas y las discrepancias que generación tras generación han ampliado la brecha del distanciamiento, la discriminación y la exclusión a todo nivel, ocasionando que valores universales como la solidaridad, el accionar democrático, el respeto a los derechos humanos fundamentales y la paz positiva, no logren su consolidación plena.

En razón de lo planteado, la educación en ciudadanía global supone la inserción del individuo en el reconocimiento de la importancia de convivir con otros desde la actitud positiva, desde el compromiso con la aceptación y desde la proactividad que nos conmina a enfrentar corresponsablemente los conflictos, con la intencionalidad de colocar en el plano del diálogo asertivo, del consenso y la negociación la precisión de soluciones comunes, pero además, la construcción de normas que reconocidas y validadas por todos aporten a la gestión de los nexos humanos, a la inclusión en términos inclusivos que valoren las diferencias y particularidades desde la actitud respetuosa de estimar al otro, en el marco de principios éticos que sustentados en los derechos fundamentales le otorguen trascendencia a la convivencia fundada en la estimación de la premisa: alcanzar la convivencia con la diversidad y el diálogo con las cosmovisiones que nos singularizan.

Según Nussbaum (2010), la educación en ciudadanía global no solo debe entenderse como un nuevo proceso de transformación humana multidimensional, sino como el modo de impulsar la consolidación de una democracia más humana, más participativa y sensible a la diversidad; lo cual debe asumirse como un cambio de aptitud y actitud para reconocer a las múltiples pertenencias como cualidades cuyo asidero se encuentra en el respeto a los derechos humanos universales, dispositivos que aunado a redimensionar el juicio crítico también procuran el equilibrio social que, fundado en el respeto mutuo y en la

solidaridad activa posibiliten la construcción sólida de una sociedad tanto libre como democrática.

En este sentido, la lucha interna por la libertad como base de una vida plena que procure la autorrealización y el desarrollo humano integral, se entienden como propósitos tangenciales de la coexistencia en el futuro, que conmina a la formación de sentimientos comprensivos comunes que procuren adherir a cada persona a la tarea de satisfacer requerimientos colectivos, mediante el despliegue del interés genuino de procurar el bienestar del otro como parte del denominado derecho a vivir que involucra generar las condiciones, los medios y recursos para operativizar oportunidades que nos ayuden a funcionar mejor, a alcanzar el cumplimiento de metas propias no solo de la dimensión individual sino en el plano colectivo.

Esta disposición y compromiso hacia el otro se entiende como el resultado de la solidaridad interna que moviliza la voluntad humana hacia fines más empáticos, altruistas y asociados con la confianza en el potencial que permea a todo sujeto, que junto a particularizarlo conduce a reconocerlo en lo complejo de su individualidad; en estos términos la educación en ciudadanía global procura redimensionar el juicio moral que, como responsable de la emergencia de actitudes inclusivas procura transmitir la convicción de igualdad e interdependencia, de complementariedad e integración del otro en la condición de par, no solo por compartir derechos y obligaciones sino la cualidad más importante: la pertenencia al género humano.

Como consecuencia, se procura el trato dignificante que reduzca los efectos deshumanizantes de la exclusión, la discriminación y la intolerancia que han deteriorado los vínculos sociales, sometiendo a individuos y grupos socioculturales a vejaciones que han agudizado la desconfianza y el distanciamiento, factores de riesgo sobre los que el proceder del Estado y las instituciones educativas deben enfocar esfuerzos sinérgicos que aporten a la cohesión social como condición necesaria para garantizar la supervivencia humana en el futuro. Frente a este desafío mundial, fomentar la responsabilidad individual y colectiva así como el interés genuino sobre la comprensión, acogimiento y resguardo del otro constituyen mecanismos para superar los estereotipos, las controversias y la tendencia a inferiorizar otros modos de vida.

A partir de lo expuesto, la educación en ciudadanía global en su quehacer axiológico pretende reposicionar la necesidad común de practicar la reciprocidad, la cooperación y el encuentro solidario, como valores universales a partir de los cuales definir criterios que permitan no solo el alcance de la libertad positiva y verdadera, sino la adopción de estilos de vida fundados en acuerdos mutuos, en normas mediadas por el consenso, el diálogo crítico, el pensamiento reflexivo y la mediación sustentada en la justicia social, como actitudes que den lugar a la concreción de una convivencia transversalizada por la aceptación del pluralismo, de las cosmovisiones diversas y de las pertenencias múltiples, las cuales al ser colocadas en interacción permiten la superación de las resistencias.

Según Cortina (2001), este *modus vivendi* procura edificar los cimientos de una nueva comunidad global, en la que todos los seres humanos alcancen a ejercer su capacidad de agencia dentro de un marco normativo tanto amplio como universal, en el que todos en conocimiento propio de sus propias pertenencias y las del otro, logren precisar posibilidades de encuentro y reconciliación que permitan configurar la denominada adaptación a una nueva pertenencia que involucra el respeto por las cosmovisiones pluridiversas que permean a la humanidad y, frente a las cuales se hace perentoria la participación conjunta en torno a la paz positiva, duradera y trascendental que le confiera a cada sujeto el fundamento racional-crítico para propiciar intercambios que rebasen los prejuicios y, preparen al sujeto que se forma para manejar las diferencias con actitud tolerante, imparcial y flexible, como elementos que dan lugar a la apertura a lo universal, a lo diverso.

Desde la perspectiva de Camps y Giner (2014), la educación en ciudadanía global se vale de la promoción del civismo activo como eje articulador de actitudes asociadas con el convivir y el vivir bien, que le permita al ser humano en uso de su conciencia moral desplegar “una enorme cantidad de esfuerzos, cada día de nuestras vidas, en un intento por superar conflictos, armonizar voluntades, alcanzar acuerdos, hacer concesiones, supeditar los intereses personales a los colectivos y evitar las imposiciones”(p. 16). Este proceder refiere a la disposición plena adoptar con sensible observancia las reglas de relacionamiento positivo así como de civismo que hagan alcanzable la convivencia tanto pacífica como solidaria; esta interacción de voluntades en torno a un fin común se

entiende como la actitud abierta para gobernar su propio proceder en razón de la dominada cultura pública de la coexistencia dignificante.

Estos cometidos alcanzan su consolidación mediante el desarrollo de la conciencia individual que reitere el compromiso personal y la corresponsabilidad colectiva con alcance de un elevado nivel de civilización que expanda la sensibilidad humana, cualidad que propone la concreción del proyecto común de la sociedad: la trascendencia de la vida en condiciones justas; para lo cual, se considera imprescindible el reconocimiento de las libertades individuales y el sentido de la responsabilidad de cada sujeto hacia el alcance de la verdadera vocación planetaria (Morín, 2015; Naranjo, 2013), a la que se le adjudica la sustanciación del potencial amoroso, fraterno y solidario entre humanos con pertenencias diversas, requerimiento que coadyuva a robustecer la comprensión empática que nos cohesione y haga operar en función de un espíritu común cuya unanimidad gire en torno al cuidado recíproco (Morín y Viveret, 2011; Savater, 2012).

En suma, la educación en ciudadanía como alternativa esperanzadora involucra compromisos éticos y morales con el reconocimiento de la diversidad social y personal como condición que permea a la humanidad; esto supone la disposición plena para asumir desde la valoración crítica tanto la capacidad de agencia del otro, como la libertad positiva que le asiste y, que además le insta a practicar una coexistencia mediada por la justicia social inclusiva a la que se asume como valor universal del que depende la transformación de los vínculos humanos como el vehículo para alcanzar mayores posibilidades de entendimiento intra e intergrupar, hasta lograr la verdadera cohesión e integración humana que le otorguen sentido a las relaciones tanto en el presente como en el futuro.

2. Valores universales ¿Una esperanza para la vida en comunidad global?

La edificación de los cimientos de un mundo civilizado requiere del accionar educativo en torno a la integración de conocimientos que redimensionen la capacidad racional del sujeto, pero además, aporten a la adopción de actitudes que redunden en el quehacer ético que nos haga más sensibles, más humanos y solidarios unos con otros. Para Camps (2000), la búsqueda de un camino común que nos unifique como una familia entretejida por la diversidad de cosmovisiones, sugiere la vuelta a la enseñanza de valores universales que nos insten a procurar el bienestar de todos, entre los que se precisa “la

libertad, la vida y la paz, que nos obligan a ser más justos, más solidarios, más tolerantes y más responsables” (p. 19).

Según Cortina (1993), la vida futura por sus controversias y la proliferación de la violencia a nivel mundial, sugiere una reformulación significativa de los cometidos de la educación, virando su accionar hacia el reforzamiento de la convivencia, del vivir bien con los demás en el marco del respeto y la solidaridad crítica. Estos valores universales se entienden como la oportunidad esperanzadora de reconocer la autonomía personal y la libertad individual por encima de los condicionamientos humanos que han conducido a la humanidad al distanciamiento destructivo, a la discriminación histórica que excluye desdibujando todo rasgo de dignificación de la existencia.

En estos términos, enfrentar la hostilidad derivada de los fundamentalismos, de las ideológicas y los extremismos supone reiterar la vocación universal que conmina a la humanidad a la praxis de principios nobles y loables, entre los que se mencionan: la justicia, la equidad, el proceder democrático y tolerante, el reconocimiento de los pueblos a su libre determinación, la praxis de la interdependencia que procure el comunitarismo. Desde la perspectiva de Maalouf (1999), enfrentar este sistema perverso debe sustentar sus actuaciones dentro del marco de la educación en ciudadanía global en torno a la superación de las profundas divisiones, que inician con la “reducción de las desigualdades, las injusticias, las tensiones raciales, étnicas, religiosa o de otro tipo, el único objetivo razonable, el único objetivo honorable, es que cada ciudadano sea tratado como un ciudadano con pleno derecho, cualquiera que sea sus pertenencias” (p. 88).

Para Camps (2000), ampliar la viabilidad de la coexistencia en sociedad plantea no solo la formación axiológica de un nuevo ciudadano comprometido con los principios éticos, sino con el desarrollo de un carácter abierto así como con la disposición para hacer uso de la comunicación en términos simétricos y el diálogo activo que sustancie las posibilidades de concretar acuerdos que redunden en el mejoramiento de la dimensión tanto individual como social. Esto supone, el declinar de los intereses personales que puestos al servicio de los colectivos permitan la construcción del denominado proyecto del vivir bien, cuya orientación fundamental gira en función de maximizar la felicidad, el coexistir dignamente y gestionar los requerimientos inherentes al desenvolvimiento de la supra-complejidad humana.

En estos términos la superposición de la condición humana que nos coloca en un plano común, reitera la necesidad de fortalecer la adherencia de quienes se forman a la premisa de convivencia “iguales pero diferentes” en la que el énfasis se posiciona sobre la libertad que garantice el despliegue del potencial propio, el actuar bajo los parámetros de la autonomía personal y la convicción de reconocer que solo es posible el desarrollo humano pleno a través la interacción con otros, vehículo que permite no solo otorgarle orden a los vínculos sociales sino garantizar la organización en el marco del respeto recíproco y la tolerancia crítica.

De este modo, se considera perentoria la praxis de la libertad positiva y el establecimiento de límites de actuación, que le permitan al individuo orientar su accionar hacia lo que mayor beneficio aporta para todos, imperativo categórico que debe instar a una vida libre de imposiciones externas, pero si consciente de su corresponsabilidad con la creación de espacios en los que prime la inclusión efectiva, real y receptiva con la diversidad, con las pertenencias múltiples y con las cosmovisiones que nos particularizan, pero que además, se convierten en rasgos que nos conminan a ver en el otro posibles elementos que nos asemejan ampliando de esta manera las posibilidades de encuentro.

Esto implica según Camps (2000), instar al ciudadano al convencimiento de que “el comportamiento ético es un ejercicio de la libertad positiva: se decide ser libre y voluntariamente hacer lo correcto, seguir las leyes universalizables que ve la razón de cada individuo libre” (p. 59). Esto refiere a mecanismos para consolidar la denominada justicia social y la moral universal, como antídotos que hagan del planeta un mundo más vivible, más equitativo e inclusivo como ideales que redunden en el trato fraternal.

Más adelante Camps (2001) propone que los desafíos de un futuro que insta al redimensionamiento de la libertad, la paz social y positiva, el reconocimiento pleno, incluyente y sostenible demanda apelar a la fuerza de la moral universal que aunado a elevar la dignidad humana también “ensamble en su conciencia la convicción en torno al resguardo de la autonomía, la solidaridad y la responsabilidad, como valores tangenciales que le otorgan sentido al ejercicio pleno de la ciudadanía con apego a los términos propios de la globalización” (p. 193).

Según Sarramona (2007), reconocer el pluralismo ideológico como parte de la vida en democracia implica comprometer a la sociedad con la comprensión solidaria y empática de

las diversas maneras como se manifiestan las cosmovisiones humanas; lo cual sugiere la instalación de una serie de actitudes de respeto como imperativo categórico o normas generalizadas, con la finalidad de reforzar la idea de comunidad global, en la que primen como principios rectores de la existencia humana tanto el diálogo simétrico como el resguardo mutuo de la diversidad ideológica, el respeto por otras opciones y la recuperación de la confianza como eje articulador de nuevos vínculos sólidos y trascendentales.

Visto lo anterior, la educación en valores como eje vertebral de la educación en ciudadanía global constituye la alternativa idónea para garantizar un futuro adherido al compromiso de coexistir en una sociedad plural, en la que aunado a superponer la dimensión axiológica también se considere la necesidad de establecer criterios compartidos (Markus, 2021; Olmedo, 2018; Sen, 2021) que eviten la imposición, que amplíen las posibilidades para el entendimiento en el que el elemento articulador de la vida en comunidad suponga el compromiso de todos en torno a los siguientes aspectos definitorios de una cohabitación plena: la construcción consensuada de normas, el apego actitudinal y comportamental al interés general, la libertad para manifestar las propias ideas y el resguardo mutuo de la diversidad personal (Díaz, 2020; Loys, 2019; Rey, 2021; Savater, 2021).

Para Sen (2007), la educación en ciudadanía global tiene como sustento axiológico la búsqueda enfática del bien común mediante la promoción de una mirada compartida, en la que cada sujeto logre precisar dentro de sus pertenencias posibles categorías que nos acerquen, que denoten afiliación, que permita el acercamiento positivo y constructivo a partir del cual configurar el compromiso que le dé prioridad al reconocimiento de la dimensión humana, de las identidades plurales y las lealtades entre sujetos diferentes, como eslabones de un contexto mediado por la convicción de vivir bien, con apego al trato tanto justo como paritario que dé cuenta del proceder consciente y racional de un nuevo ciudadano formado para coexistir en democracia, en resguardo activo de los pluralismos y la libertad de agencia.

En Tedesco (2014), las posibilidades de coexistencia en condiciones dignificantes como cometido subyacente de los valores universales, involucra aspiraciones importantes para la cohesión humana efectiva, como el estado de unidad plena que tiene su sustento

en el relacionamiento democrático, en el que todos los individuos independientemente de su pertenencia desarrollan la capacidad para vivir juntos, brindando protección a las minorías y resguardando desde la aceptación consciente la existencia, trascendencia e inclusión del otro como un igual, es decir, en condiciones paritarias que le den firmeza a la convivencia. En estos términos la educación en ciudadanía global como una posibilidad para ampliar las posibilidades de vinculación humana y de unidad en medio de la compleja diversidad que permea a cada sujeto, a cada agrupación, en quienes fortalecer la idea de democracia y pluralismos como ejes en función de los cuales entretejer intercambios que redunden en la edificación de una visión compartida sobre el mundo, sobre la convivencia, sobre los elementos comunes que median cada realidad.

Esta búsqueda de una profunda convergencia que derive en la unificación humana, se precisa como una alternativa frente a los inminentes desafíos de un mundo saturado de prejuicios y controversias por razones de índole cultural, social e ideológica, razones por las que la promoción de valores universales se erige como la fuerza mediadora de nuevos vínculos respetuosos que maximicen el encuentro y conduzcan a la humanidad a la flexibilidad desde la cual operar para establecer relaciones más amplias que cooperen no solo con la reducción de las tensiones asociadas con el convivir con sujetos con pertenencias diversas, sino además, con la elevación del compromiso y la corresponsabilidad en torno a la construcción del proyecto común de la humanidad: la convivencia democrática plenamente inclusiva.

Conclusiones

La configuración de las condiciones que propicien la convivencia humana digna en el futuro, se ha convertido en el eje medular de los programas educativos que procuran la trascendencia de los diversos matices y rasgos que conforman tanto la pluridiversidad como la supra-complejidad del género humano. En tal sentido, procurar la construcción de una sociedad inclusiva, abierta a la aceptación y sensible a la diversidad inicia con la transformación de las mentalidades, con la flexibilización para estimar la valía del otro, para precisar dentro del carácter disímil entre agrupaciones humanas los rasgos en torno a los cuales establecer acuerdos comunes de coexistencia que le otorguen mayor funcionalidad a los vínculos sociales.

También, es posible asumir a la educación en ciudadanía global como un modo de instar a la responsabilidad compartida en razón de lograr la edificación de condiciones armónicas y pacíficas, en las que el proceder democrático y en la vida cotidiana se erija como el estandarte de una coexistencia dignificante, en la que la manifestación de las pertenencias, identidades y pluralismos alcancen el diálogo necesario para consolidar el entendimiento mutuo; esto supone el equipamiento actitudinal y comportamental ceñido a valores universales, a principios de justicia social inclusiva a través de los cuales lograr la consolidación del denominado comunitarismo, ideal que refiere a la oportunidad de habitar en un mismo contexto asumiendo las particularidades del otro desde el reconocimiento recíproco.

En estos términos, la convivencia humana en el futuro como aspiración generalizada de los programas educativos, busca reducir las barreras socio-históricas, culturales e ideológicas, con la finalidad de redimensionar el trato fraterno, en el que el sentimiento de la solidaridad y la tolerancia activa se afloren como preceptos mediadores de un nuevo relacionamiento funcional que permita la actuación de todos dentro de la esfera pública y social sin restricción alguna; es decir, en la que todos los sujetos conscientes de los derechos que le asisten en tanto seres humanos, amplíen su disposición para acoger al otro, proceso que exige la transformación significativa de los modos de pensar hasta lograr no solo aceptar sino comprender mejor las singularidades, el sentido de lo único, los particularismos que permean a todas las agrupaciones humanas.

Desde esta perspectiva, coexistir en condiciones oportunas requiere esfuerzos sinérgicos y morales de los diversos actores sociales, a quienes constituir en responsables de promover una nueva cultura mediada por la valoración crítica, como el eslabón desde el que es posible la recuperación del tejido social, la edificación de los cimientos de una vida cotidiana inclusiva de otros modos de existencia; estos cometidos como parte de la educación en ciudadanía global sugiere replantear los modos de relacionamiento humano con apego a la idea de interconexión mundial, a la que se entiende como factor cohesionador que trasciende toda posibilidad de resistencia que superponga a un grupo sobre otro en lo que ha discriminación refiere.

Lo planteado supone una invitación generalizada que insta a la humanidad a asumir la gestión de las diferencias en lo que a diversidad de cosmovisiones y posiciones

ideológicas refiere, asumiendo el trato del otro en el marco del respeto activo y el trato racional justo, valores universales que dan lugar a superación de los prejuicios xenófobos y racistas que han combustionado el distanciamiento destructivo entre sujetos con pertenencias disímiles; frente a este complejo desafío renunciar al egocentrismo, los individualismos y fundamentalismos que conducen a posiciones extremas intransigentes, surge la necesidad de reiterar el compromiso cívico y humano en torno al resguardo de la dignidad humana por encima de cualquier postura colectiva, en un intento por reivindicar la existencia en condiciones de libertad, equidad, justicia y solidaridad.

En razón de lo expuesto, la educación en ciudadanía global debe estimarse en sentido amplio como el proceso que procura un cambio significativo en las actitudes humanas, en las formas de relacionamiento entre individuos y agrupaciones socioculturalmente disímiles, a las cuales colocar en el plano del diálogo abierto positivo que superpone el reconocimiento de la igualdad como un modo de estrechar lazos en torno al propósito común de garantizar el resguardo de la dignidad humana, como valor que aunado a considerarse patrimonio social también debe entenderse como ideal garante del ejercicio pleno de la ciudadanía. Implícitamente esto debe integrarse a la vocación ciudadana como un requerimiento para la configuración de la coexistencia democrática, en la que todos los sujetos conscientes de su valía y de la valía del otro, asuman el compromiso sinérgico de desplegar esfuerzos que redimensionen el desenvolvimiento de la supra-complejidad humana.

En tiempos de profunda conflictividad en todos los contextos de la vida social, formar bajo los parámetros de la educación en ciudadanía global supone fortalecer la conciencia cívica y el sentido de comunidad, que unido a la adopción de valores universales le permitan al individuo ajustar su repertorio actitudinal para participar de la edificación de una sociedad en la que alcancen a coexistir y dialogar las diferencias hasta concretar la disposición plena hacia la inserción en el denominado universo globalizado, en el que los hilos que entretejen la supervivencia respondan a los ideales de justicia de justicia social, fraternidad e igualdad.

En tal sentido, promover la consolidación de la dimensión axiológica de la educación en ciudadanía global procura el afloramiento de virtudes humanas que conduzcan a la rectificación y reivindicación del curso nocivo seguido por la sociedad, lo cual supone la

vuelta a la praxis de una vida sustentada en el acuerdo, en el consenso respetuoso de las cosmovisiones y divergencias, con la finalidad de lograr la denominado sentimiento de justicia que amplíe las posibilidades de coexistir; en estos términos, el alcance de una vida mediada por la justicia demanda también el uso de la razón, como el modo de alcanzar la sensibilidad apropiada que favorezca la consolidación de relaciones sostenibles que hagan posible la configuración de una sociedad más factible y viable.

En síntesis, la educación en ciudadanía global como proceso esperanzador para la supervivencia humana procura promover comportamientos socialmente apropiados y reglas de conducta que aporten al trato sensible capaz de acoger plenamente al otro, validando sus particularidades como parte de los requerimientos de los que depende la edificación de espacios funcionales, en los que la operativización de valores universalistas cohesionen voluntades, actitudes y posiciones en ocasiones disímiles o contrapuestas; esto refiere al establecimiento de acuerdos comunes que redimensionen el entendimiento racional y el proceder sentipensante que conduzca a la concreción de la transformación personal y social que dignifique la existencia humana.

Referencias

Bobbio, N. (2023). *Pensar la democracia*. UNAM.

Camps, V. (1993). *Virtudes públicas*. Madrid: Espasa Calpe.

Camps, V. (2000). *Los valores de la educación*. Madrid: Editorial Anaya.

Camps, V. (2001). *Una vida de calidad. Reflexiones sobre bioética*. Barcelona: Editorial Crítica.

Camps, V y Giner, S. (2014). *Manual de civismo*. Barcelona: Editorial Planeta.

Cortina, A. (2001). *Alianza y contrato. Política, ética y religión*. Madrid: Editorial Trotta.

Cortina, A y Martínez, E. (2001). *Ética*. Madrid: Ediciones Akal.

Cortina, A. (2009). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza Editorial.

Cortina, A. (2013) *¿Para qué sirve realmente la ética?* Barcelona: Paidós.

Delors, J. (2000). *La educación encierra un tesoro*. Madrid: Ediciones Santillana-UNESCO.

J. A. Morales Carrero// Educación en ciudadanía global. Un diálogo de voces sugerentes...191-224

Díaz, R. (2020). *Ciudadanía global en el siglo XXI. Educar para que otro mundo sea posible*. Madrid: Biblioteca Innovación Educativa SM.

Ferrajoli, L. (2016). *Los derechos y sus garantías*. Madrid: Editorial Trotta.

Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Red Gernika.

Loys, G. (2019). *Derechos humanos, buen vivir y educación*. Editorial UNAE.

Maalouf, A. (1999). *Identidades Asesinas*. Madrid: Alianza Editorial.

Markus, G. (2021). *Ética para tiempos oscuros. Valores universales para el siglo XXI*. Barcelona: Pasado y Presente.

Morales, J. (2023). Educación en ciudadanía global. Una alternativa para el proceder cívico de quien se forma. *Anuario de Administración Educativa*, 13 (13), 178-192

Morín, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. París: UNESCO.

Morín, E. (2011). *La vía para el futuro de la humanidad*. Barcelona: Paidós.

Morín, E. (2015). *Enseñar a vivir. Manifiesto para cambiar la educación*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Nueva Visión.

Morín, E., y Delgado, C. (2017). *Reinventar la educación. Abrir caminos a la metamorfosis de la humanidad*. Bogotá: Ediciones desde Abajo.

Morín, E y Viveret, P. (2011). *¿Cómo vivir en tiempos de crisis?* Editorial Nueva Visión.

Naranjo, C. (2013). *Cambiar la educación para cambiar el mundo*. Madrid: Editorial La Llave.

Nussbaum, M. (2010). *Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Madrid: Katz Editores.

Olmedo, E. (2018). *Ética y formación ciudadana*. Iximulew: USAC Guatemala.

Rey, S. (2021). *Manual de derechos humanos*. EDUNPAZ.

Sarramona, J. (2007). *Desafíos de la escuela en el siglo XXI*. Barcelona: Editorial Octaedro.

Savater, F. (2000). *Ética y ciudadanía: tolerancia y solidaridad*. Ciudad de México: Editorial Ariel.

Savater, F. (2012). *Ética de urgencia*. Barcelona: Editorial Ariel.

J. A. Morales Carrero// Educación en ciudadanía global. Un diálogo de voces sugerentes...191-224

Savater, F. (2021). *Solo integral. Una vuelta de tuerca a sus mejores ideas*. Barcelona: Ariel.

Sen, A. (2007). *Identidad y violencia. La ilusión del destino*. Buenos Aires: Editorial Katz.

Sen, A. (2010). *La idea de justicia*. México D.F: Taurus.

Sen, A. (2021). *Un hogar en el mundo*. México D.F: Taurus.

Sutcliffe, B. (1998). *Nacido en otra parte. Un ensayo sobre la migración internacional, el desarrollo y la equidad*. Bilbao: Hegoa.

Conflicto de interés

El autor de este manuscrito declara no tener ningún conflicto de interés.

Copyright

La *Revista Latinoamericana de Difusión Científica* declara que reconoce los derechos de los autores de los trabajos originales que en ella se publican; dichos trabajos son propiedad intelectual de sus autores. Los autores preservan sus derechos de autoría y comparten sin propósitos comerciales, según la licencia adoptada por la revista.

Licencia Creative Commons

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-Compartir Igual 4.0 Internacional

